**SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

|  |
| --- |
| **ACTIVIDAD** |
| * 1. **Certificar a las escuelas del GDF que desarrollen programas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.**   **Aportación de Delegación Iztapalapa:** Actualmente nos encontramos trabajando en violentómetros que se pretende distribuir en carteles y trípticos tanto en escuela como en espacios públicos para que niños y niñas identifiquen la violencia y sepan de qué manera actuar ante ella.   * 1. **Identificar y supervisar los espacios de riesgo para las mujeres y niñas en centros educativos.**   **Aportación de Seguridad Pública:**  1.2 Identificar y promover acciones para reforzar la seguridad en los espacios de riesgo para las mujeres y niñas en zonas escolares.  **Aportación de Unidades del InmujeresDF:**  1.2 Identificar y supervisar los espacios de riesgo para las mujeres y niñas en los alrededores de los centros educativos  **PROPUESTA DE ACCIONES:** Brigadas de difusión/ Participar coordinadamente con las instancias para la Declaratoria de Zonas Libres de Violencia para las Mujeres. **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal  Artículo 8 Fracción III Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal art. 25.   * 1. **Incorporar en la educación básica actividades y contenidos que fomenten prácticas de igualdad y no violencia**.   **Aportación de la Delegación Iztapalapa:** Una de las acciones en las que participamos como Delegación, es impartir pláticas y/o talleres a las escuelas que así lo soliciten, con respecto a la Violencia Escolar *Bullying*, con el fin de informar tanto al personal educativo, como al alumnado y padres de familia, acerca del tema, y de esta forma contribuir en la reducción de los niveles actuales en cuanto a violencia que se reportan en nuestro país.   * 1. **Incorporar contenidos relativos a la construcción de relaciones igualitarias y prevención de conductas violentas en la orientación de parejas.**   **Aportación del DIF-DF:** Realizar acciones dirigidas a estimular habilidades psicosociales, encaminadas a disminuir y coadyuvar a la erradicación de la violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades a través de la promoción de la Educación de la No violencia la Equidad de Género y la Cultura de Buen Trato.  **Aportación de Unidades del InmujeresDF:**  1.4 Incorporar contenidos relativos a la construcción de relaciones igualitarias y prevención de conductas violentas en la orientación de parejas. **PROPUESTA DE ACCIONES:** Pláticas y talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y Amor…es sin violencia. **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Artículo 8 Fracción III Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal art. 25 |

**Línea programática 1.**  Impulsar procesos de educación en igualdad, vida libre de violencia y masculinidades no violentas.

|  |
| --- |
| **Línea programática 2**. Difundir los derechos de las mujeres y los servicios gubernamentales para la prevención de la violencia contra las mujeres. |
| **2.1** **Desplegar campañas de difusión para que las mujeres conozcan sus derechos, así como los actos que constituyen violencia.**  **Aportación Delegación Iztapalapa:** Con respecto al punto 2 y 3 trabajamos constantemente en la difusión de los derechos de las mujeres y las niñas tanto en las oficinas de la Delegación como en los 6 Módulos de Atención a la Mujer (MODAM) ubicados a lo largo de Iztapalapa, a través de talleres informativos, de Violencia de Género, Sexualidad (entre otros) cada uno dentro de la perspectiva de Género o asesorías Psicológicas y Jurídicas para las mujeres que así lo requieran. Además de realizar y participar en ferias de Salud y Género en las que se les informa a las mujeres los servicios que se brindan en la Delegación y orientarlas en las conflictivas que pudiesen encontrarse atravesando.  **Aportación de Unidades del InmujeresDF:**  2.1 Desplegar campañas de difusión para que las mujeres conozcan sus derechos, así como los actos que constituyen violencia. **PROPUESTA DE ACCIONES:** Sumarnos a la campaña y difundir mediante las actividades que se desarrollan en las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF.  **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Artículo 8 Fracción IILAMVLV art. 13, 15 fracc. II. Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal art. 25  **Aportación de la Delegación Coyoacán:** *Se realizó los 16 días de Activismo de la Eliminación de la Violencia contra la mujer*. *Formando alianzas con Asociaciones Civiles que también se enfocan en la prevención de violencia de género como:*   * *Dirección General de Igualdad y Diversidad Social* * *DIF* * *Secretaria de Salud* * *Secretaría de Seguridad Pública* * *Comisión Nacional de Derechos Humanos* * *Inmujeres Coyoacán* * *Realización de lecturas con perspectiva de género*   *Se realiza el cine debate con el propósito de difundir y promover los derechos de las mujeres, así como identificar si hay actos de violencia dentro de su contexto social.*  *Se realiza el día Internacional de la mujer con el propósito de difundir sus derechos y hacerlos valer.*  *Se busca que a través de los medio de información como:*   * *Trípticos* * *Periódicos Murales* * *Carteles*   *Las mujeres obtengan información que las haga empoderar y emprendan acciones contra la violencia de Género.*  **2.2 Difundir permanentemente los servicios de atención pública, privada y civil, dirigidos a las mujeres en situación de violencia.**  **Aportación de Unidades del InmujeresDF:**  2.2 Difundir permanentemente los servicios de atención pública, privada y civil, dirigidos a las mujeres en situación de violencia. **PROPUESTA DE ACCIONES:** Se realiza a través de las asesorías ya actividades de las Unidades Delegacionales. **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Artículo 8 Fracción II  LAMVLV art. 13, 15 fracc. II. Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal art. 25  **2.3 Difundir los actos que constituyen violencia institucional y los recursos e instancias para presentar reclamaciones o denuncias.**  **Aportación de Unidades del InmujeresDF:**  2.3 Difundir los actos que constituyen violencia institucional y los recursos e instancias para presentar reclamaciones o denuncias. **PROPUESTA DE ACCIONES:** Se realiza a través de las asesorías ya actividades de las Unidades Delegacionales. **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Artículo 8 Fracción II  LAMVLV art. 13, 15 fracc. II. Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal art. 25 |
| **Línea programática 3.** Desplegar una política de comunicación que promueva la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de estereotipos de género. |
| **3.1 Desplegar una campaña que visibilice que la erradicación de la violencia es una prioridad de la Ciudad de México.**  **3.2 Establecer lineamientos de comunicación social para que las dependencias gubernamentales no reproduzcan estereotipos de género.**  **3.3 Impulsar en medios de comunicación institucionales y concesionados la promoción de contenidos e imágenes no sexistas y libres de violencia.**  **3.4 Crear observatorios de medios de comunicación que vigilen que los contenidos e imágenes no reproduzcan estereotipos sexistas ni promuevan la violencia.**  **3.5 Realizar campañas para promover la igualdad, los derechos de las mujeres y la vida libre de violencia.**  **Aportaciones de la Secretaria de Cultura:**  En lo que se refiere a las Líneas programáticas y a las Acciones del *Programa Integral para Prevenir, Atender y Garantizar el Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia en la Ciudad de México*, me permito comentar que las actividades que promueve la Secretaría de Cultura, a través de sus distintos recintos –centros culturales; museos; fábricas de artes y oficios y el sistema de teatros–, con el fin de transversalizar la perspectiva de género consisten en realizar distintas actividades y proyectos orientados a atender dos líneas de trabajo institucional que son:  **Fomento a la Igualdad de Género:** Que consisten en contribuir a fomentar una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la promoción y puesta en marcha de proyectos y programas culturales, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, de esta manera se contribuye a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal* y el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México*, en materia de competencia de esta Secretaría.  **Fomento de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres:** Se refiere a las acciones para contribuir a la prevención de la violencia en contra de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, mediante la promoción y puesta en marcha de proyectos y programas culturales, para dar cumplimiento así a las disposiciones de la *Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal*, concretamente en lo que se refiera al Artículo 15 y 22 de la mencionada Ley.  De igual manera dentro de los objetivos del pLan Rector para la Transversalidad en la Secretaría de Cultura tenemos que uno de los objetivos específicos consiste en:   * Impulsar que en las acciones programáticas de la Secretaría de Cultura, se trabaje con una visión de equidad de género, de principio de igualdad, de no discriminación, de prevención de las violencias hacia las mujeres y, en general, de respeto y de promoción de los derechos humanos y culturales de los grupos prioritarios, dentro de los cuales están las mujeres y las niñas.   Por lo anterior, se considera que dentro de las líneas programáticas se debe incorporar un rubro que se refiera al impulso de actividades culturales que promuevan una cultura de igualdad entre hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género. |

|  |
| --- |
| **Línea programática 4.** Fomentar la prevención de las prácticas de violencia contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y comunitarios. |
| **4.1 Desplegar campañas de promoción de conductas no violentas en servicios de transporte público.**  **4.2 Promover la participación de prestadores de transporte público urbano en campañas y acciones de movilidad segura para mujeres y niñas.**  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  Ello no es facultad de la Secretaría por que la intervención que tiene en la materia es a través de los servicios que le brinda a algunos transportes, por lo que sugiero retirarse  **4.3 Promover la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en transportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales.**  **Aportación de la Delegación Coyoacán:**  *El área de Equidad en coordinación con la Secretaria de Seguridad Publica realizo la instalación de Alarmas para salvaguardar la seguridad de mujeres niñas y niño en puntos específicos de inseguridad así como en puntos clave como escuelas, parques y espacios deportivos para generar su seguridad.*  **Observaciones de la PGJDF: Acción 4.3. Promover la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en trasportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales.**  **Línea Programática 7.**  **7.2. Implementar botones de emergencia, módulos de denuncia e información sobre riesgos de violencia hacia las mujeres en zonas afectadas.**  Atendiendo al marco normativo que se menciona inicialmente, se propone la evaluación de las acciones que ya se realizan, en la medida en que la instalación de los botones de emergencia supone la condición de riesgo inmediato para las mujeres más que una medida estrictamente preventiva.  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  Se puede incluir al Centro de Atención a Emergencias  **4.4 Mejorar las condiciones de infraestructura y alumbrado público para reducir los riesgos de violencia.**  ***Aportación de la Delegación Coyoacán:*** *En coordinación con Seguridad Pública así como con la Secretaria de Desarrollo Urbano se instalaron cámaras de seguridad en zonas con altos índices de violencia así como se mejoró e instalo alumbrado público en parques, centros deportivos y callejones se realizó el retiro de maleza o árboles que no permitían la visibilidad o que servían de escondite para delincuentes para robar o atacar principalmente en horas de la mañana.*  **4.5 Promover la conformación de comisiones para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en las organizaciones comunitarias (Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos de la Ciudad, asociaciones de padres y madres de familia, juntas de vecinales, organizaciones juveniles y grupos de personas adultas mayores).**    ***Aportación de la Delegación Coyoacán:*** *El área de Equidad en coordinación con área de Salud y el personal de Psicología se encarga de fomentar talleres desde una perspectiva de género en instituciones de educación básica con mujeres y hombres adultas y adultos mayores para prevenir los tipos de violencia (violencia económica sexual, emocional y física).*  **4.6 Fortalecer la calidad, difusión y cobertura de las estrategias de prevención contempladas en el Programa *Viajemos Seguras*.**  **4.7 Fortalecer el Programa Ciudades Seguras a fin de conjurar factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito comunitario.**  **Aportaciones de CEJUR:** En el ámbito de competencia de la Consejería coadyuvara en el fortalecimiento del Programa Ciudades Seguras.  **4.8 Implementar estrategias de seguridad acordes a la metodología del Programa de Recuperación de Espacios Libres de Violencia, con acompañamiento de ONU Mujeres y ONU Hábitat.**  **Aportaciones de CEJUR:** En el ámbito de competencia de la Consejería se coadyuvara el Programa de Recuperación de Espacios Libres de Violencia. |
| **Línea programática 5.** Fomentar la prevención de las prácticas de violencia contra las mujeres y las adolescentes mayores de 15 años de edad en centros de trabajo. |
| **5.1 Certificar a los centros de trabajo que desarrollen programas de prevención de la violencia contra las mujeres y las adolescentes mayores de 15 años de edad.**  **Observaciones de la ST y FE**: La entidad de certificación, vinculada a la ST y FE, reconocida por el Sistema Nacional de Competencias (Conocer) es el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), sin embargo, el ICAT sólo certifica competencias laborales de personas, no de centros de trabajo. Por otra parte, la Dirección de Inspección del Trabajo de la ST y FE es la encargada de realizar visitas de inspección en los centros de trabajo de la Ciudad de México (CDMX), para atender el mandato de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral por parte de las y los patrones, recibe y atiende quejas sobre presuntas violaciones a la legislación laboral, en beneficio de trabajadoras y trabajadores de la Ciudad y proporciona asesoría laboral sobre derechos y obligaciones laborales al empresariado y población trabajadora que la soliciten, además de brindar asistencia técnica a los centros de trabajo más interesados en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, con el fin de maximizar la productividad y el desarrollo equilibrado de las relaciones obrero – patronales, y dentro de sus atribuciones no está la certificación. La inspección se rige por la Ley Federal del Trabajo (LFT) y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (RIAPDF).  **5.2 Identificar y supervisar los espacios de riesgo para las mujeres en centros de trabajo.**  **Observaciones de la ST y FE:** De acuerdo a la misma LFT y al Reglamento Federal de Seguridad en el Trabajo, la ST y FE sólo coadyuva en las tareas preventivas de seguridad y salud en el trabajo frente a la ST y PS. Lo que podría instrumentarse desde el punto de vista normativos son acciones *preventivas* como cursos, pláticas y talleres.  **5.3 Desplegar campañas de difusión de las prácticas que constituyen hostigamiento y acoso sexual.**  **Observaciones de la ST y FE:** Esto es factible, aunque estaría sujeto a disponibilidad de presupuesto.  **Aportación de Capacitación de InmujeresDF:** 5.3 Desplegar campañas de difusión de las prácticas que constituyen hostigamiento y acoso sexual en los centros laborales.Dependencia responsable. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo/ Acompañamiento de INMUJERES DF.  **5.4 Promover la conformación de mecanismos para prevenir el hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo públicos y privados.**  **Observaciones de la ST y FE:** **Sí procede.**  **Aportación de Capacitación de InmujeresDF: 5.4**  Promover la conformación de mecanismos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo públicos y privados. Dependencia responsable.  Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo/ Acompañamiento de INMUJERES DF.  **5.5 Promover la participación de personas empleadoras y sindicatos en campañas y acciones para garantizar ambientes laborales libres de violencia.**  **Observaciones de la ST y FE:** **Sí procede.** |

|  |
| --- |
| **Línea programática 6.** Asegurar condiciones de trabajo dignas para las y los servidores públicos que laboran en servicios de prevención y atención de la violencia. |
| **6.1 Asegurar salarios dignos y prestaciones adecuadas al personal que labora en servicios de prevención y atención de violencia.**  **Observaciones de la ST y FE:** No es atribución de la ST y FE asegurar salarios dignos a nivel de toda la CDMX. Lo hace la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI). Lo que el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera ha asegurado es que ninguna persona trabajadora del GDF gane menos de 82.86 pesos, lo que está por encima del salario mínimo establecido por CONASAMI. Además se ha instrumentado acciones para que las empresas proveedoras del GDF tengan como requisito ser salarialmente responsables.  **6.2 Garantizar procesos de contención y apoyo terapéutico al personal que labora en los servicios de atención a la violencia.**  **Observaciones de la ST y FE:** No hay áreas de atención terapéutica para el personal, ni para la población beneficiaria.  Este proceso de contención y apoyo tendrían que garantizarlo todas las dependencias, entidades y órganos político administrativos al personal que atiende casos de violencia, de tal manera que, al tratarse de un Programa que en caso de aprobación se desarrollara de manera conjunta con varias dependencias, entidades y órganos político administrativos, se podría firmar un convenio de Colaboración con la PGJ-DF para que se garantizara lo planteado, pues esta Dependencia cuenta con este servicio para su personal.  **6.3 Instaurar un programa de protección a la seguridad e integridad de todas las personas que atienden víctimas y agresores.**  **Observaciones de la ST y FE:** *Ídem* La dependencia que podría apoyar sería la SSP-DF  **Observación de la PGJDF:** Instaurar un programa de protección a la seguridad e integridad de todas las personas que atienden víctimas y agresores.  **Acción 6.3 Instaurar un programa de protección a la seguridad integral de todas las personas que atienden a víctimas y agresores.**  **Acción 6.6 Brindar protección a las y los abogados victímales, así como a las y los defensores de las víctimas de violencia, antes, durante y después de los procesos judiciales.**  Se reconocen como acciones de Atención  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  Me paree que esta acción puede incluirse en el Subprograma de Atención, más que en el presente  **6.4 Impulsar programas de auto-cuidado, procesos de supervisión y atención para quienes trabajan con mujeres y niñas víctimas de violencia.**  **Observaciones de la ST y FE:** *Ídem* La dependencia que podría apoyar sería la SSP-DF**.**  **6.5 Promover en la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal las reformas que garanticen la protección de las mujeres dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos**.  **Aportación de CEJUR:** Dicha Ley fue publicada en la Gaceta Oficial en fecha 10 de agosto de 2015. Mediante la cual se garantiza la participación del Instituto de Mujeres para formar parte del Consejo de Evaluación de Medidas del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Asimismo, la Relatoría para los Derechos de la Mujer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal formara parte de la Mesa de Trabajo Multisectorial, órgano de coordinación y consulta. Adicionalmente, se puede analizar en las mesas de trabajo reformas o adiciones.  **6.6 Brindar protección a los y las abogadas victímales; así como las y los defensores de las víctimas de violencia, antes, durante y después de los procesos judiciales.**  **Observación de la PGJDF:** Brindar protección a los y las abogadas victímales; así como las y los defensores de las víctimas de violencia, antes, durante y después de los procesos judiciales. |

|  |
| --- |
| **Línea programática 7.** Desarrollar e implementar acciones integrales de emergencia por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.  **Aportación de Capacitación de InmujeresDF: PASARLA AL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN** |
| **7.1 Realizar auditorías participativas e identificar zonas, factores de riesgo, desapariciones, levantamientos, violaciones y actos de violencia contra mujeres y niñas.**  **7.2 Implementar botones de emergencia, módulos de denuncia e información sobre riesgos de violencia hacia las mujeres en zonas afectadas.**  **Aportación Delegación Iztapalapa:** Como ya lo hemos mencionado, trabajamos constantemente en brindar a las mujeres la información y ayuda pertinente, para que en caso de sufrir un acto violento estén al tanto de las opciones con las que cuentan.  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  Evaluar y realizar acciones para la instalación de botones de emergencia, módulos de denuncia e información sobre riesgos de violencia hacia las mujeres en zonas afectadas.  **7.3 Realizar campañas y movilizar la opinión pública a favor de la seguridad y no violencia contra las mujeres y niñas.**  **7.4 Implementar monitoreo y verificación en el sistema de transporte urbano, suburbano y de cercanías, garantizando movilidad segura a mujeres y niñas.**  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  La SSP no verifica eso es facultad del INVEA  **Propuesta de redacción de la SSPDF:** 7.4 Implementar monitoreo y acciones en el sistema de transporte urbano, suburbano y de cercanías, garantizando movilidad segura a mujeres y niñas.  **7.5 Convocar y promover la participación de empresas, escuelas y asociaciones sociales a favor de la seguridad y no violencia hacia las mujeres.**  **Observaciones de la ST y FE:** Procede en materia de hostigamiento y acoso sexual (LFT).  **7.6 Implementar aplicaciones para celulares que faciliten información, denuncia y atención policial ante riesgos y amenazas de violencia hacia mujeres y niñas.**  **Observaciones de la PGJDF:** Acción 7.6. Implementar aplicaciones para celulares que faciliten información, denuncia y atención policial ante riesgos y amenazas de violencia hacia mujeres y niñas.  Acción 7.7 Fortalecer la aplicación del protocolo Amber e implementar el protocolo Alba.  Acción 7.8. Instalar equipos de personas especializadas en delitos y violencia contra mujeres y niñas para la definición y evaluación de planes de emergencia.  Se cuenta con el MP Virtual, del que se informa en el Marco de la Ley.  Se reconocen como acciones de Atención  Se cuenta con la aplicación para Celular de la PGJ DF.,  El Protocolo Alba es un documento que aplica específicamente en el Estado de Chihuahua.  **7.7 Fortalecer la aplicación del protocolo Amber e implementar el protocolo Alba.**  **Observación de la Secretaria de Seguridad Pública:**  El Protocolo Amber ya se está reforzando y se encuentra en revisión el Protocolo  **Propuesta de redacción de la SSPDF:** 7.7 Implementar la aplicación del Protocolo de Alerta Alba.  **7.8 Instalar equipos con personas especializadas en delitos y violencia contra mujeres y niñas para la definición y evaluación de planes de emergencia. Propuesta de la Secretaria de Seguridad Pública:** Esto podría incluirse en el Subprograma de Acceso a la Justicia.  **Observación de la PGJDF:** Instalar equipos con personas especializadas en delitos |

|  |
| --- |
| Línea programática 8. Desarrollar e implementar acciones que permitan identificar el riesgo feminicida para prevenir la comisión de este delito. Aportación de Capacitación de InmujeresDF: PASARLA AL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN.  **AUTORIDAD COLABORADORA: Tribunal Superior de Justicia del D.F.** |
| **8.1 Diseñar e implementar una cédula de identificación de riesgo feminicida.**  **Observación de la PGJDF:** Diseñar e implementar una cédula de identificación de riesgo feminicida.  Acción 8.1 Diseñar e implementar una cédula de riesgo feminicida.  Se reconoce como acción de atención.  **Aportación de Capacitación de InmujeresDF:** 8.1.2 Elaborar un instrumento metodológico para la debida aplicación de la cédula de identificación de riesgo feminicida y la ruta de atención.  **8.2 Diseñar e implementar una ruta de atención para las mujeres y niñas que se encuentren en riesgo feminicida.**  **Aportación de Capacitación de InmujeresDF**: 8.2 Generar un protocolo de seguimiento para casos de mujeres y niñas en situación de riesgo feminicida.  **Observación de la PGJDF:** Diseñar e implementar una ruta de atención para las mujeres y niñas que se encuentren en riesgo feminicida.  Acción 8.2. Diseñar e implementar una ruta de atención para las mujeres y niñas que se encuentren en riesgo feminicida.  En el marco de los trabajos que se realizan para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, se diseña un protocolo de atención para la atención de casos paradigmáticos, también se reconoce como acción de Atención.  **8.3 Elaborar un instrumento metodológico para la debida aplicación de la cédula de identificación de riesgo feminicida y la ruta de atención.**  **Observación de la PGJDF:** Elaborar ~~un instrumento metodológico~~ una guía para la debida aplicación de la cédula de identificación de riesgo feminicida y la ruta de atención.  Acción 8.3 Elaborar un instrumento metodológico para la debida aplicación de la cédula de identificación de riesgo feminicida y la ruta de atención.  Los trabajos se encuentran suspendidos, se reconoce como acción de atención.  Aportación de Capacitación de InmujeresDF: 8.3 Diseñar e implementar una ruta de atención para las mujeres y niñas que se encuentren en riesgo feminicida.  **8.4 Generar un protocolo de seguimiento para casos de mujeres y niñas en situación de riesgo feminicida.**  **Observación de la PGJDF:** Generar un protocolo de seguimiento para casos de mujeres y niñas en situación de riesgo feminicida.  **8.5 Revisar las acciones de seguridad que se aplican en el transporte y espacios públicos para garantizar que incluyan la prevención de la violencia feminicida.**  **8.6 Desplegar campañas para prevenir la violencia feminicida dirigidas a las poblaciones en riesgo.**  **Aportación de CEJUR**: Implementar medidas con carteles de difusión, fijando en el INMUJERES el contenido. Realizando la difusión tanto al interior como al exterior de la Consejería. |